

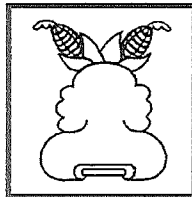
“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO  
DE JILOTEPEC

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de Jilotepec, Estado de México, siendo las 10 horas del día 11 del mes de Febrero del año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, **Mejora Regulatoria**, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles. **SEXTO.- La ley general en materia de mejora regulatoria** a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y de esta Constitución deberá considerar al menos, lo siguiente: a.b.c; a lo dispuesto en el artículo **139 bis** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Asi como también a la fracción I bis del Artículo 31 y I ter artículo 32; a la adición de la fracción I ter al artículo 31, las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 38 Ter, fracción XXXVII Bis; al artículo 31, I Bis, artículo 32, artículo 48 fracción XIII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo



del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Tercera, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Cuarta Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Jilotepec.

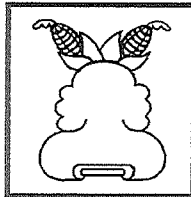
Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Nombre(s)

Presidente Municipal Constitucional	Ing. Agustín Javier Bonilla Rodríguez
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	Lic. Agustín Mohamed Chávez Hernández
Síndica Municipal	C. Beatriz García Licona
Séptimo Regidor	C. Manuel García Colín
Noveno Regidor	C. Cesar Colín Días
Titular del Área de Secretaria del Ayuntamiento	Profr. Faustino Mendoza Flores
Titular del Área de Desarrollo Económico	Lic. Juan Carlos Flores Ramírez
Titular del Área Jurídica	Lic. José Francisco Oporto García

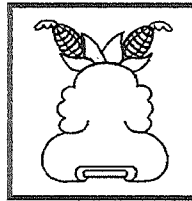


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



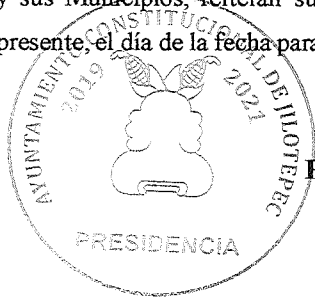
**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

Titular del Área del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer	C. María Anita Jiménez Martínez
Titular del Área de Seguridad Ciudadana	Lic. Damián Hernández Máximo
El Coordinador del Área de Protección Civil	C. Héctor Santiago Marcelo
Titular del Área de Desarrollo Integral de la Familia	Lic. en Ed. Fis. Paulo Arturo Arciniega Sánchez
Titular del Área de Ecología	Lic. Juan Luis Petrearce Contreras
Titular del Área de Contraloría	L. R. I. Fedra Isoleth Salvador Ambrosio
Titular del Área de Tesorería	L. C. Erik Franco García
Titular del Área de Desarrollo Social	C. Francisco Javier Hernández Noguez
Titular del Área de Obra Pública	Arq. Héctor Mendoza Álvarez
Titular del Área de Administración	Mtro. Arturo Hernández Suarez
Titular del Área de Servicios Públicos	C. Francisco Javier Sánchez Rodríguez
Titular del Área de Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Ing. Luis Alberto Martínez Pérez
Titular del Área de Agropecuario	Lic. Eulogio Jiménez Mendoza
Titular del Área de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	C. Senon Noguez Castillo



Titular del Área del Instituto Municipal de la Juventud	Lic. Mariana Inés Sanabria Palacios
Titular del Área de Educación y Cultura	Mtra. María Pérez López
Titular del Área de Desarrollo Urbano	Ing. Edel Hernández Vargas
Titular del Área de Gobernación	C. Ramiro Salvador Cruz
Titular del Área de Planeación	Ing. Lucina Domínguez Reyes
Secretaría Técnica	Lic. María Teresa Cruz Mendoza
Empresario ADS Mexicana S.A de C.V.	Ing. Josué David Corrales Ortiz
Empresario Under Textile S.A de C.V.	C. Juan Antonio Castro Vilchis

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Jilotepec, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal condecorados de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.



**Presidente Municipal Constitucional y  
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora  
Regulatoria del Municipio de Jilotepec**

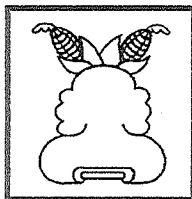
**Ing. Agustín Javier Bonilla Rodríguez**

**Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal y  
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**

**Lic. Agustín Mohamed Chávez Hernández**




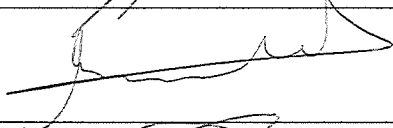


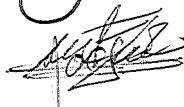

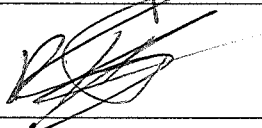




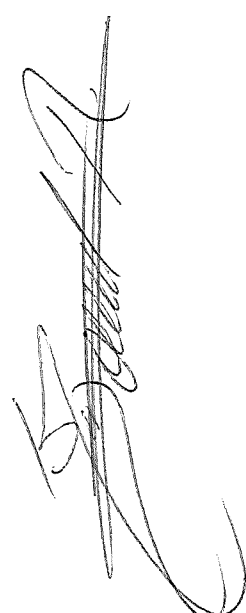
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

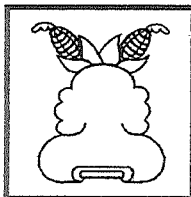
**Citar en las siguientes columnas el  
Nombre Cargo y Firma de los  
demás integrantes de la Comisión  
Municipal de Mejora Regulatoria**

Nombre y cargo	Firma
C. Beatriz García Licona Síndica Municipal	
C. Manuel García Colín Séptimo Regidor	
C. Cesar Colín Días Noveno Regidor	
Profr. Faustino Mendoza Flores Secretario del Ayuntamiento	
Lic. José Francisco Oporto García Titular del Área de Jurídico	
Lic. Juan Carlos Flores Ramírez Encargado de Despacho de Desarrollo Económico	
C. María Anita Jiménez Martínez Titular del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer	
C. Héctor Santiago Marcelo Coordinador del Área de Protección Civil	
Lic. Damián Hernández Máximo Titular del Área de Seguridad Ciudadana	
Lic. en Educ. Fis. Paulo Arturo Arciniega Sánchez Titular del Área del Área de Desarrollo Integral de la Familia	
Lic. Juan Luis Petrearce Contreras Titular del Área de Ecología	





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

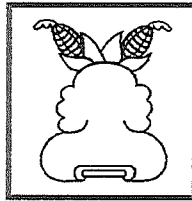


**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

L. R. I. Fedra Isoleth Salvador Ambrosio Contralora Municipal	
L. C. Erik Franco García Tesorero Municipal	
C. Francisco Javier Hernández Noguez Titular del Área de Desarrollo Social	
Arq. Héctor Mendoza Álvarez Titular del Área de Obra Publica	
Mtro. Arturo Hernández Suárez Titular del Área de Administración	
C. Francisco Javier Sánchez Rodríguez Titular del Área de Servicios Públicos	
Ing. Luis Alberto Martínez Pérez Titular del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	
Lic. Eulogio Jiménez Mendoza Titular del Área de Agropecuario	
C. Senon Noguez Castillo Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	
Lic. Mariana I. Sanabria Palacios Titular del Instituto Municipal de la Juventud	
Mtra. María Pérez López Titular del Área de Educación y Cultura	
Ing. Edel Hernández Vargas Titular del Área de Desarrollo Urbano	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

C. Ramiro Salvador Cruz Titular del Área de Gobernación	
Ing. Lucina Domínguez Reyes Titular del Área de Planeación	
Lic. María Teresa Cruz Mendoza Secretaria Técnica	
Ing. Josué David Corrales Ortiz Empresario de ADS Mexicana S.A de C.V.	
C. Juan Antonio Castro Vilchis Empresario de Under Textile S.A de C.V.	